

NUMERO 151.

"El Ilustrador Americano."—Núm. 32.—21 de Noviembre.—Descripcion de la accion sostenida por el Sr. Rayon en Xerécuaro, y de las de Tlalpujahuá y Orizaba.—Noticias de varios nombramientos.

ILUSTRADOR AMERICANO

DEL SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1812.

NUM. 32.

Xerécuaro 6 de Noviembre.

Con esta fecha se ha recibido oficio del Sr. comandante Don Ramon Lopez Rayon, en que comunica al Exmo. Sr. presidente de la suprema Junta el éxito de la accion sostenida por el mismo Sr. comandante entre el pueblo de Xerécuaro y la hacienda llamada de Sotomayé.

Frustrado el primer designio de atacar al comboy que de Querétaro se encaminaba á Valladolid, varió este plan, y en su consecuencia adoptó el mas conforme á aquellas circunstancias, situandose en el expresado punto para batir la division de Querétaro que custodiaba el comboy y debia regresar por el parage ocupado de nuestra valerosa tropa.

El suceso acreditó el acierto de esta resolucion é hizo ver lo que vale un gefe, que superior á los acaecimientos que pueden desconcertar sus ideas, y dueño por decirlo así, del terreno que sirve de teatro á sus expediciones, halla siempre en esta ventaja inagotables recursos que lo hacen arbitro de la victoria y de los sucesos. La mañana de este mismo dia instruido el enemigo del estado de nuestras fuerzas, y creyendolas menos respetables que lo que en realidad eran, avanzó hasta situarse á tiro de pistola de nuestros dos cañones volantes, cuya primera descarga acompañada del fuego que hizo al mismo tiempo la bien disciplinada infanteria, dispersó confusa y desordenadamente á aquellos cobardes y bizoños soldados, desengañados bien á su pesar de que no

es facil vencer á hombres libres que luchan por la independencia y gloria de su patria. Batidos, dispersados y puestos en la mas infausta y vergonzosa fuga, cayeron ochenta y ocho en poder de nuestra tropa, despues que ésta en dos horas de accion vigorosamente sostenida, hizo treinta y siete muertos, entre ellos el malvado comandante de la cuadrilla Agustin Aguirre, dos capitanes y un alférez, europeos.

El botin fué no poco apreciable, pues sin enumerar varias menudencias de poca monta, se tomaron ochenta fusiles, mas de veinte retacos, varias pistolas, una carga de reales, otra de peltrecho, muchas de tabaco, equipages y toda la remonta.

Tlalpujahuá 7 de noviembre.

En este dia entró á este real la victoriosa division que alcanzó el triunfo referido; fué muy interesante el espectáculo que presentó á la vista de todo este vecindario un gentio numerosísimo que salió á recibir á tan dignos defensores de la patria, y los condujo á la plazuela de San Francisco entre las aclamaciones mas expresivas que solo puede inspirar el patriotismo en su mayor fervor y en el mas alto grado á que puede elevarlo la virtud, la amable y benéfica virtud. El Sr. comandante á la cabeza de su tropa correspondió con toda la ternura que exitó en su corazon la vista de tan plácida escena á los vivas con que el concurso todo le manifestó su regocijo y su reconocimiento.

Orizaba 7 de noviembre.

La gazeta del gobierno de México de 12 del corriente nos ofrece en el oficio con que Llano acompaña al virey el parte de Don Mariano

Rivas pretendido teniente coronel y comandante de Tepeaca, una prueba si no la mayor de lo que es capaz el maquiavelismo español, á lo menos la mas inequívoca que ha podido dar de la perfeccion con que posee el arte grande de mandar y conducir á los pueblos por la senda del honor y de la virtud.

Presentamos á la vista de nuestros lectores un cotejo de dicho parte, con el que acaba de recibir el Exmo. Sr. Don Ignacio Lopez Rayon del Exmo. Sr. Don Josef Maria Morelos, quien instruye con la misma fecha de 7 del corriente del acaecimiento de Orizaba á que se contrae el relato de Rivas con las ligeras variaciones que se verán, y que en las delicadas conciencias de los gachupines pasarán por venialidades y ridículos escrupulos de monja.

Empieza la romanesca relacion de Rivas con un supuesto unicamente fundado en la perspicaz trascendencia de esos eminentes iluminados. "Aunque presumo, dice, que por otro rumbo habrá V. S. tenido ya noticias de lo acaecido en Orizaba." . . . Presume Rivas, pero sin duda Llano no es tan aventajado en presunciones, pues en aquella fecha (la de 7 del corriente) ignoraba el paradero de las divisiones de Aguila y Bracho, que desde su llegada á Ixtapan no han tenido la dignacion de avisarle si han ó no padecido algun detrimento en su importante salud. ¡Que descuido! pero no hay que desconsolarse por que ya la activa diligencia de Rivas repara este y otros defectos en la circunstanciada, *verosimil* y exacta relacion que nos dá del mayordomo de la hacienda de San Mateo y de varios insurgentes, cuyas deposiciones califica de *datos* ciertos, y tiene por indudables nuestro novel y delicado critico. ¿Y qué dice el buen mayordomo? ¿que los otros declarantes? ¡friolera! que Matamoros caminando á socorrer á Morelos se vió cercado entre San Agustin y Aculcingo: que Morelos fué derrotado (hechamos menos el advierio *completamente*; será yerro de imprenta que se salvará en la fé de erratas) y se escapó con muy pocos de los suyos por el rumbo de Tehuacan: que Arroyo muy mal herido huyó por los montes de Aculcingo sin esperanza de vida. Dios lo coja en su santa gracia, y á nosotros

nos dé la que necesitamos para leer con paciencia otras relaciones como la de nuestro insigne mayordomo que ha merecido el alto honor de ser elevada á las superiores manos del virey, y estampada con tamañas letras de molde en la gazeta del gobierno de México del jueves 12 de noviembre de 1812, tomo 3, pág. 1195. ¿Que mas? Esto si que es verosimil, cierto, y cuidado con apurar la dificultad, por que entónces será tan infalible como si lo dixera el Papa *ex-cathedra*.

¡Insensatos! ¿hasta donde quereis llevar el menosprecio de la verdad y de la fé pública? ¡Qué! ¿habeis reñido con toda idea de pudor y honradéz? ¿ya no se os dá nada de que el mundo todo vea y palpe vuestros embustes y patrañas? ¡Quien lo creyera! haber estampado una relacion tan desfigurada de un hecho tan notorio el mismo dia que se escribia la verdad de él por el propio Sr. Morelos que dió la batalla, dexando bien escarmentada la audacia de los enemigos.

Dirigiendose S. E. á la villa de Orizaba por el camino de San Andrés, tuvo en aquel punto un encuentro cuyo resultado fué la mas completa victoria que puso á su disposicion trescientos setenta y siete prisioneros, porcion muy crecida de mulas y otros efectos de preciosidad y valor con la plausible circunstancia de haber salido gravemente herido el delinquente Andrade, célebre por sus maldades y asesinatos sin cuento.

No es este solo el triunfo que participa haber conseguido el bizarro y valeroso campeon D. Josef Maria Morelos. Con la misma fecha del 7 avisa igualmente que al pasar el comboy de plata de los llanos de Apan para Tehuacan acometió á una partida enemiga, en la que hizo gran mortandad, tomándole muchas mulas, un gachupin, equipages y todo lo que llevaba, bien que con la desgracia de haber perecido el Sr. coronel D. Josef Maria de Tapia.

Empleos. Atendiendo á los particulares servicios y sobresaliente mérito del Sr. D. Manuel Correa, párroco de Nopala y brigadier de los ejércitos nacionales, S. M. la suprema junta, y en su real nombre el Sr. presidente de la misma Lic. D. Ignacio Rayon, se ha servido ascen-

der al grado de mariscal de campo á dicho Sr. D. Manuel Correa.

Igualmente en consideracion al patriotismo, actividad y arreglo en que tiene puesto el campamento del Cardonal el Sr. D. Casimiro Gomez, el mismo Sr. presidente lo ha condecorado con el grado de coronel y comandante del expresado campamento.

Sus conocimientos y el decidido amor á la causa que ha manifestado constantemente, ántes de los opresores, D. Juan Rodriguez, salido de México, donde el despotismo de aquel gobierno lo afligió hasta precisarlo á refugiarse en el dulce seno de la libertad, le han valido el empleo de inspector de ingenieros con que el referido Sr. Exmo. lo ha condecorado.

Oficiales de varios cuerpos.

A D. Manuel Fernandez de San Salvador, jóven á todas luces benemérito de la patria, se le ha conferido plaza de alférez de la tercera compañía del regimiento núm. 1 de infanteria.

A D. Mariano Arriaga, D. Melchor Muzquiz, y D. Eligio Roelas, no menos recomendables por las mismas patrióticas qualidades, han obtenido respectivamente los grados de segundo ayudante de infanteria del mencionado regimiento, de teniente de la primera compañía del mismo, y de alférez en el cuerpo de artilleria.—En la imprenta de la Nacion.

NUMERO 152.

D. Vicente Beristain da parte de la toma de Pachuca y distribucion de 213 barras de plata.—Noviembre 3.

Exmo. Sor.—Aunque con prisa contesto á sus superiores avisos: la historia de las Varras de Pachuca es la siguiente.

Luego que de un cañonazo mate á D. Juan Garmendia, y D. José Vergara, á las ocho de la noche el mes de Abril en Pachuca ambos comandantes de Artilleria y Patriotas, pidieron Capitulacion los Europeos, fui Yo ha parlamentar con ellos, y el resultado fue entregarse prisioneros con 24 Cañones, 160 fuciles, 30 pares de Pistolas, Lanzas & 40 cajones en repuesto encartuchado, 2 de granadas sevados & 213 varras de Plata, como las que he entregado para esa Capitania General.

El Coronel Serrano tomo las Yaves, y libros de Caja del Tesoro; cojio las dichas varras, regalo algunas á sus amigos, (á mi no medio

nada,) y como en el ataque en Tlascala me dejo su gente solo, me vine aburrido á servir con el Sor. Osorno; aqui supe que el Mariscal Cafias, llevaba ala S. J. creo que 30 y que las entrego, y no llegaron á su destino, y el dia que el Sor. Montañó salio de aqui para repeler ala tropa Enemiga, me destino aguardar 24 varras grandes, (olo que es igual) 23 grandes y 4 chicas que son 27, y deo escondidas las demas, el Sor. Osorno ala llegada del Sor. Mariscal Martinez, me remitio 136, que con las 24 dichas son 160, quitadas á Montañó en este supuesto he entregado: para la S. J. 30 para V. E. 108, y las demas me han quedado para mantener las fabricas, y fomento de Minas con anuencia del Sor. Coronel Comicionado Cano, mientras recibo de V. E. nuebas ordenes.

Demodo que á mi poder han entrado: Por
 montaña 24 } 160
 Por osorno 136 }
 he entregado para la S. J. 30 } 138
 para V. E. 108 }

Soy responsable de 22
 de estas 22 he sellado, y acabando las 4 ultimas que estan espirando dare á V. E. mis cuentas, y no sellaré mas pues tengo ya el superior aviso de lo que devo hacer por lo cual pedi

su aprovacion, y me arreglare en todo á los mandatos de V. E. como nos conviene.

Remito una Brigadita de Artilleria de este fortin para el auxilio que V. E. pide que digregare al auxilio del Sor. Osorno, y contestare á los estados lo mas pronto que me sea dable.

B. L. M. de V. E. cuya importante vida guarde Dios muchos años.—Exmo. Sor.—*Vicente Veristains*.—Exmo. Sor. Capitan General D. José Maria Morelos.—Es copia de la original. Tehuacan Noviembre 3 de 1812.

NUMERO 153.

Parte del Sr. Morelos de algunos enencuentros en varios puntos, y otras contestaciones.—Noviembre 7.

Exmo. Sor.—En el correo anterior de 3 del corriente dixé á V. E. los Ataques y ventajas de este Exercito y ahora repito, qué en el Rancho de la Virgen hubo su ataque, y yá su resultado lo sabe V. E. En S. José Chiapa les hice frente mientras pasaba mi comboy de Barras de Plata hubo de ellos muchos muertos les abancé algunas mulas un Europeo &c. de nosotros hubo poca perdida y en élla se incluyó nuestro coronel D. Mariano de Tapia de bala de cañon, me regresé á S. Andrés de hay á Orizaba donde les hice pricioneros 377 algunas armas y el Comandante Andrade fugó herido de un brazo con 30 hombres para Cordova les quemé mucho tabaco en rama, y extraje alguno del Labrado.

En las cumbres les hice algun fuego mientras paso nuestro Comboy de sigarros &c. y por su mucho numero pasó pero sin dexar de experimentar descalabro pues murieron de ellos muchos, entre ellos uno de los comandantes y el otro mal Herido, nosotros tubimos pocos muertos y heridos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Tehuacan, Noviembre 7 de 1812.—*José Maria Morelos*.—Exmo. Sr. Precidente de la S. J. N. Licenciado D. Ignacio Rayon.

Exmo. Sor.—Son adjuntos un Manifiesto de D. José Alvarez Toledo una carta á los Españoles Americanos, y el Español Todos impresos, para V. E. ordene se multipliquen en la Imprenta de la Nacion Haciendo yó la remision por haversele pasado al Secretario Sambrano.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en Tehuacan. Noviembre 7 de 1812.—*José Maria Morelos*.—Exmo. S. Precidente de la S. J. N. Lic. D. Ignacio Rayon.

Exmo. Sor.—El Padre Ramos entregó yá lo que tenian en Tepequaquiles. Vn oficial de Villagrana, me dijo de Palabra en Tecaloya, que solo á mi querian reconocér, y nó á la Junta, y que contara con 60 hombres que tenian aquartelados.

Estando escribiendo á V. E. yegó el oficio en

que se me participa estarsele siguiendo causas al hijo de Villagran & por lo que suspendo dar mas instruccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel

General en Tehuacan Noviembre 7 de 1812.—
José Maria Morelos.—Exmo. Sor. Presidente
D. Ignacio Rayon.

NUMERO 154.

Opinion del Sr. Morelos, y reformas á la Constitucion que contiene los puntos acordados con el Sr. Hidalgo.—Noviembre 7.

Exmo. Sr.—Hasta ahora no havia recibido los Elementos constitucionales: los he visto y con poca diferencia son los mismos que conferenciamos con el Sr. Hidalgo.

En mi anterior de 3 del corriente digo á V. E. sobre el quinto individuo de nuestra Suprema Junta. Que sea ameritado: del Sentro del Reino, y no de los que estan en las capitales especialmente los medios neutrales. Que se dedique solo ala administracion de Justicia porque nos quita el tiempo en lo de guerra los muchos ocurso que acarrea el desorden, y la mutacion de un gobierno los que dan mas Guerra que el Enemigo, el que siempre nos halla descuidados, y envueltos empapeles de procesos, representaciones, &

Yo podre proponer la terna en todo el mes que entra, si por halla no hubiere sujeto como V. E. me dice.

En quanto al punto 5º de nuestra constitucion por lo respectivo á la soberania del Sor. D. Fernando 7º como estan publica, y notoria la suerte que le ha cavido á este grandicimo hombre, es necesario excluirlo para dar al publico la costitucion.

En quanto al punto 14 es preciso señireca á cierto numero de oficiales especialmente Brigadieres que estando repartidos alargas distancias no podra verificarse con la prontitud exigente el concejo de Estado para los Cazos de Paz, y de Guerra, y parece que vastara el nu-

mero de uno ó dos capitanes generales, dos tenientes generales, tres mariscales, y tres Brigadieres, y quando mas un Quartel Maestre General y un Intendente General de Exercito.

En quanto al 17 parece que debe haver un Protector Nacional en cada Obispado, para que este la administracion de Justicia plenamente á sistida.

En quanto al 19 y 20 por la admicion de Extrangeros aunque sin gobierno parece que por lo menos en la practica devemos admitir muy pocos, ó ningunos, sino es en la comunicacion, y comercio de los Puertos, pues de este modo estaremos libres de una integra, seducion, ú adulterio de nuestra Santa Religion.

Al 37 parece deve añadircele ó reformarsele que tomadas tres Provincias Episcopales, ó solo la de Mexico se elija al Generalisimo; y como las armas deven permanecer casi siempre en el Reyno de vera continuarse sin mas alterativa que la que pida su ineptitud por impericia, enfermedad ó edad de sesenta años.

Por ultimo al 38 de vera tener la misma adiccion que la anterior del Generalisimo en quanto ala duracion de su Empleo, pues aunque deje decer Vocal, no dejara de cer Capitan General sino por ineptitud.

Esto es lo que han advertido mis cortas luces que juntas ala poca meditacion que el tiempo no me permite no quedo satisfecho de haverlo dicho, ni menos tendre el atrevimiento

de decir que he reformado, y solo podre asegurara mi conciencia que hice lo que pude, aunque no sea lo que devia en cumplimiento de mis deveres.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel General en Tehuacan Noviembre 7 de 812.—
José Maria Morelos.—Exmo. Sor. Presidente de la S. J. N. G. L. Don Ignacio Rayon.

NUMERO 155.

Decreto de las Cortes generales en Cádiz, aboliendo las mitas, servicios personales de indios y reparticion de terrenos.—Noviembre 9.

GOBERNACION DE ULTRAMAR.

La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

“DON FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

“Las Cortes generales y extraordinarias, deseando remover todos los obstáculos que impidan el uso y exercicio de la libertad civil de los Españoles de Ultramar; y queriendo asimismo promover todos los medios de fomentar la agricultura, la industria y la poblacion de aquellas vastas Provincias, han venido en decretar y decretan: 1º Quedan abolidas las mitas ó mandamientos, ó repartimientos de Indios, y todo servicio personal que baxo de aquellos ú otros nombres presten á los particulares, sin que por motivo ó pretexto alguno puedan los Jueces ó Gobernadores destinar ó compeler á aquellos naturales al expresado servicio. 2º Se declara comprehendida en el artículo la mita que con el nombre de *faltriguera* se conoce en el Perú, y por consiguiente la contribucion Real anexa á esa práctica. 3º Quedan tambien

eximidos los Indios de todo servicio personal á qualesquiera Corporaciones ó Funcionarios públicos, ó Curas Párrocos, á quienes satisfarán los derechos parroquiales, como las demas clases. 4º Las cargas públicas, como reedificacion de casas municipales, composicion de caminos, puentes y demas semejantes se distribuirán entre todos los vecinos de los Pueblos, de qualquier clase que sean. 5º Se repartirán tierras á los Indios que sean casados, ó mayores de veinte y cinco años, fuera de la patria potestad, de las inmediatas á los Pueblos, que no sean de dominio particular ó de Comunidades; mas si las tierras de Comunidades fuesen muy quantiosas con respecto á la poblacion del Pueblo á que pertenecen, se repartirán, quando mas, hasta la mitad de dichas tierras, debiendo entender en todos estos repartimientos las Diputaciones provinciales, las que designarán la porcion de terrenos que corresponda á cada individuo, segun las circunstancias particulares de este y de cada Pueblo. 6º En todos los Colegios de Ultramar donde haya Becas de merced, se proveerán algunas en los Indios. 7º Las Cortes encargan á los Vireyes, Gobernadores, Intendentes y demas Gefes á quienes respectivamente corresponda la execucion de este Decreto, su puntual cumplimiento, declarando que merecerá todo su desagrado y un severo castigo qualquiera infraccion de esta solemne determinacion de la voluntad nacional. 8º Orde-

nan finalmente las Cortes, que comunicado este Decreto á las Autoridades respectivas, se mande tambien circular á todos los Ayuntamientos Constitucionales y á todos los Curas Párrocos, para que leído por tres veces en la Misa parroquial, conste á aquellos dignos sábditos el amor y solicitud paternal con que las Cortes procuran sostener sus derechos y promover su felicidad.—Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para disponer el mas exacto cumplimiento en todas sus partes, y lo hará imprimir, publicar y circular.—*Francisco Morrós*, Presidente.—*Juan Quintano*, Diputado Secretario.—*José Joaquín de Olmedo*, Diputado Secretario.—Dado en Cádiz á 9 de Noviembre de 1812.—A la Regencia del Reyno.”

“Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquier clase y dignidad, que

guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes.—Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—*El Duque del Infantado*.—*Joaquín de Mosquera y Figueroa*.—*Juan Villavicencio*.—*Ignacio Rodríguez de Rivas*.—*Juan Pérez Villamil*.—En Cádiz á 13 de Noviembre de 1812.—A D. Ciriaco Gonzalez Carvajal.”

De orden de la Regencia del Reyno lo comunico á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le corresponde, y á fin de que vele sobre su observancia; dando cuenta á S. A. por la Secretaría del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, de mi interino cargo, de haberlo recibido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 13 de Noviembre de 1812.—*Ciriaco Gonzalez Carvajal*.—Al Ayuntamiento de Guadalajara.

NUMERO 156.

El Sr. Berdusco contesta á D. Pedro Regalado, de enterado, de los triunfos obtenidos y la de varias órdenes.—Noviembre 14.

Despues de que vi con bastante complacencia, la noticia que V. S. me comunica en su oficio de 7 del corriente, del triunfo que logró su Divicion, en el Punto de Zinicula, contra el Enemigo atrevido, que trataba imbadir esos Puntos; la he mandado Publicar, para satisfaccion de esta tropa, y vecindario, y honor de esa, y de V. S., detallandola, con todas las ventajas que logró en la Expedicion.

Suponiendome, que puede acometer de nuevo el mismo Enemigo, como es regular, reforzando su Gavilla, me parece conveniente se mantenga V. S. en el Punto mas proprio, y proveido, reclutando quanta gente pueda, y reuniendo sus dispersos, hasta poner una Divi-

sion respetable, para defender ese Rumbo; y estando ya en disposicion, que se interne V. S. á su deceada conquista. Esto he resuelto: poro en la inteligencia, de que me mande la tropa que le tengo pedida, y las Armas de Fuego que reconocen á este Exercito, inclusive su compañia de Fusileros, y los cinco Fuciles de Marca, que quitó aora al Enemigo, quedandose con el pie de los catorce Retacos que hubo de igual forma; y de que ha de darme continuos Partes, para mi Gobierno, resolver á sus consultas, y protexerlo con los auxilios que necesite.

Yó me alegro, se haya desengañado V. S., de que saliera falso lo que le dijeron, sobre la Ex-

pedicion que le esperaba, para traerlo preso de mi orden; pues aunque embié comisionado, era para en el caso de que V. S. se declarara ino-vediente; y por lo mismo le escrivi por separado.

Aguardo el resultado de la Abanzada que

fue en el Alcanze del Enemigo, y noticia de quanto á V. S. le ocurra.

Dios guarde á V. S. muchos años, Palacio Nacional en Ario, Noviembre 14 de 812.—*Dr. José Sixto Berdusco*.—Sr. coronel D. Pedro Regalado y Llamas.—Coalcomán.

NUMERO 157.

Romaneage y recibo de 90 barras de plata otorgado por D. José Lucas Marin.—Noviembre 15.

Exmo Sor.—Al rreverso de esta ba puesto el romaneage de las nobentas Barras de Plata que recibí sirviendo esta misma de recivo pues al pié de él ba otorgado. Dios guarde á V. E. muchos años. Noviembre 16 de 1812.—*Exmo. Sor. José Lucas Marin*.—*Exmo. Sor. D. José Maria Morelos*.

Romaneage de las 90 Barras de Plata que dejó romaneage el Sr. Sierra, quedando aquí el original, igual al que llebó, ambos firmados de su puño.

148	102½	88½	107½	57
2 17	2 05	2 08½	2 17½	2 04½
2 18	2 18	2 04½	2 02½	2 18
2 17	2 17	2 17½	2 05½	2 02½
2 17½	2 00½	2 12½	2 15½	2 04
2 18	2 01	2 17	2 04½	2 08½
2 15½	2 05½	2 04½	2 04½	2 02
2 08½	2 08½	2 05½	2 08½	2 02

2 01½	2 17½	2 08½	2 17½	2 06½
2 23	2 17½	2 14½	2 15	2 12
2 17	2 02	2 05½	2 17	2 00
25 23	24 02	23 18½	24 72	22 07
	137	170	181½	85½
2 15½	1 22	2 17	2 07½	Resumen.
2 18	2 17½	2 17	2 16½	
2 16	2 15½	1 23	2 16½	25 23 110½
2 16½	2 17	2 17	2 01	25 12
2 02	2 17½	2 17	2 03½	25 20
2 17	2 17½	2 02	2 17½	23 13½
2 15	2 17½	2 18	2 01	24 06½
2 02½	2 11	2 08½	2 02	27 07½
2 18	2 17	2 14	2 03½	23 10½
2 16½	2 17½	2 03	2 16½	22 07
25 12	25 20	24 05½	23 10½	219 10½

Cuia cantidad queda á mi cargo, y por que conste en todo firmo este. Teotihuacan del camino á 16 de Diciembre de 1812.—*José Lucas Marin*.